



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## *Juzgado Décimo Administrativo de Neiva*

Secretaría

Correo institucional: [j10admnei@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j10admnei@cendoj.ramajudicial.gov.co)

### **COMUNICACIÓN FIJACION EN LISTA**

En la fecha se informa a todos los interesados que en los procesos relacionados a continuación se fija en lista el proceso por el día 04 de diciembre de 2023 mediante fijación en lista No. **17**, para correr traslado por el termino de tres (3) días de: las excepciones propuestas por la parte demandada y llamados en garantía, y de los recursos de reposición y/o apelación; los cuales se encuentran publicados en el enlace del link:

<https://samai.consejodeestado.gov.co/Vistas/utiles/WFijacionLista.aspx>

De igual manera se advierte que las providencias también pueden ser consultadas y descargadas en la plataforma **SAMAI** a través del link: <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/procesos.aspx> en el cual debe ingresar el numero completo de radicación del expediente que desea visualizar (23 dígitos) y en corporación seleccionar la opción “Juzgados Administrativos de Neiva” y finalizar dando clic en buscar registros.

Att.

**ANGELICA ALVAREZ MACHADO**  
Secretaria Judicial

**SALA / SECCIÓN: Juzgado Administrativo 010 JUZGADOS ADMINISTRATIVOS**  
**FIJACIÓN EN LISTA DE FECHA: 04/12/2023 0:00:00**

Reg	Radicacion	Ponente	Demandante	Demandado	Clase	Fecha Providencia	F.Inicia	F.Termina	Docum. a notif.	Descargar	Fecha de Publicación
1	<a href="#">41001-33-33-001-2022-00553-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	LUIS FELIPE YARA MAYORGA, MARIA NAIME MAYORGA GARCES	JORGE EDUARDO GOMEZ CABRERA, AMALIA VARGAS MURCIA, JEFFERSON JARA CALDERON, RAFAEL RICARDO AMAYA BARREIRO, CLINICA MEDILASER S.A., E S E HOSPITAL DEL ROSARIO DE CAMPOALEGRE, ALTUWAE KAMAL SALEM ABUBAKR	REPARACION DIRECTA	29/09/2023	05/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que el llamado en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA no corrió traslado a los sujetos procesales ni al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por tal razón, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el párrafo 2 artículo		04/12/2023
2	<a href="#">41001-33-33-002-2022-00563-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	ERICK FABIAN CARDOZO PADILLA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	07/07/2023	04/12/2023	04/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que las demandadas DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN- y La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC, no corrieron traslado al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por tal razón, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el párrafo		04/12/2023
3	<a href="#">41001-33-33-003-2022-00550-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES Y SERVICIOS SUPER LTDA	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	20/10/2023	05/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que el demandado La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, no corrió traslado al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por tal razón, se fija el proceso en lista		04/12/2023

									por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio d		
4	<a href="#">41001-33-33-003-2023-00019-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	JOSE EUCLIDES BOTELLO ZABALA	E.S.E. HOSPITAL LAURA PERDOMO DE GARCIA DE YAGUARA HUILA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	28/07/2023	05/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que no se ha corrido traslado a la parte actora ni al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por la parte accionada por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el párrafo 2 artículo 175 del CPCA. Un día en secretaria: 04 de diciembre		04/12/2023
5	<a href="#">41001-33-33-006-2022-00558-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	E.S.E. SAN SEBASTIAN LA PLATA HUILA	LUIS ALBERTO GRANADOS ARENAS, ROLDAN MONTEALEGRE CARDENAS CARDENAS	ACCION DE REPETICION	10/11/2023	05/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que no se ha corrido traslado a la parte actora ni al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por la parte accionada por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el párrafo 2 artículo 175 del CPCA. Un día en secretaria: 04 de diciembre de 202		04/12/2023
6	<a href="#">41001-33-33-007-2022-00071-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	UNION TEMPORAL DIAGNOSTICAMOS	la nacion ministerio de defensa policia nacional	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	23/06/2023	05/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que no se ha corrido traslado a la parte actora ni al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por la parte accionada por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el párrafo 2 artículo 175 del CPCA. Un día en secretaria: 04 de diciembre de 20		04/12/2023

7	<a href="#">41001-33-33-007-2022-00587-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	NELLY QUINTERO LAVADO, MARIA LUZ DIAZ DE GALINDO, NIRSA GALINDO, JAIRO GALINDO, EVANGELISTA GALINDO DIAZ	E S E HOSPITAL SAN FRANCISCO DE ASIS, CLINICA BELLO HORIZONTE LTDA.	REPARACION DIRECTA	29/09/2023	04/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que Los llamados en garantía ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGURO y CHUBB SEGUROS DE COLOMBIA S.A.S., no corrieron traslado a los sujetos procesales ni al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por tal razón, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38	04/12/2023
8	<a href="#">41001-33-33-007-2022-00618-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	KEREN ESTHER MONTERO PAREDES, EVERTH FERNANDO MONTERO PAREDES, MILTON EDUARDO MONTERO PAREDES, SANDRA LORENA MONTERO PAREDES, JHONNY FABIAN MONTERO PAREDES, JOSE MARCOS MONTERO PAREDES, JOSE HISTERFEIRE MONTERO COBO, ESTHER INES MONTERO PAREDES	ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, NACION-MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	REPARACION DIRECTA	29/09/2023	04/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que el llamado en garantía LA PREVISORA S.A. CIA. DE SEGUROS, no corrió traslado al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por tal razón, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el parágrafo 2 artículo 175 del CPCA. Un día en secretaria: 04 de dici	04/12/2023
9	<a href="#">41001-33-33-009-2022-00344-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	CARLOS ANDRES ARCILA GOMEZ	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	25/09/2023	04/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que el llamado en garantía AGREMIACION SINDICAL DE TRABAJADORES MEDICOS Y PARAMEDICOS DE COLOMBIA ASMEPCOL., no corrió traslado a los sujetos procesales ni al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por tal razón, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021	04/12/2023

									por medio del cual, mod		
10	<a href="#">41001-33-33-009-2022-00345-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	CONSORCIO COMPLEJO DEPORTIVO HIGUERON	DEPARTAMENTO DEL HUILA, INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE LA RECREACION LA EDUCACION FISICA Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMP	CONTROVERSIA CONTRACTUAL	10/11/2023	05/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que no se ha corrido traslado a los sujetos procesales ni al Ministerio Público del recurso de reposición en subsidio el de apelación contra el auto que rechaza reforma de demanda de fecha 10 11 2023 por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el artículo 244 del CPCA. Un día en secretaria: 04 de diciembre		04/12/2023
11	<a href="#">41001-33-33-009-2022-00465-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	KEVIN STVEN RINCON CANO, WENDY GERALDIN RINCON CANO, EDWAR SMITH CANO RAMOS, CARLOS ANDRES CHAMBO CANO, RAMIRO TRUJILLO RAMOS, OLGA RAMOS DE CANO, LUCELIDA CANO RAMOS, WILBER CANO RAMOS, ALEXANDER HENAO RAMOS	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, CONCESIONARIA RUTAL AL SUR SAS	REPARACION DIRECTA	09/10/2023	04/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que Los llamados en garantía CONCESIONARIA RUTAL AL SUR S.A.S, HDI SEGUROS S.A. y la COMPAÑIA ASGURADORA DE CONFIANZA S.A., no corrieron traslado a los sujetos procesales ni al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por tal razón, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por med		04/12/2023
12	<a href="#">41001-33-33-009-2022-00591-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	YASMIN ROCIO CASTRO	ESE HOSPITAL EL ROSARIO DE CAMPOALEGRESE HOSPITAL EL ROSARIO DE CAMPOALEGRE	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/07/2023	04/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que el demandado E.S.E. HOSPITAL EL ROSARIO DE CAMPOALEGRE H , no corrió traslado al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por tal razón, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el párrafo 2 artículo 175 del CPCA. Un día en secretaria: 04 de di		04/12/2023

13	<a href="#">41001-33-33-009-2022-00612-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	DIEGO FERNEY MEDINA RIVERA, ANDRES FELIPE ORTIZ MEDINA, SALOME MACIAS MEDINA, MILEIDY MEDINA RIVERA, LAURA CATALINA MEDINA VARGAS, MIGUEL ANTONI MEDINA RIVERA, BEATRIZ MEDINA MARROQUIN, LIGIA RIVERA GARRIDO, LEONIDAS MEDINA MARROQUIN, PATRICIA MEDINA MARROQUIN	DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE TELLO, CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE TELLO HUILA	REPARACION DIRECTA	13/07/2023	04/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que no se ha corrido traslado a la parte actora ni al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por la parte accionada por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el parágrafo 2 artículo 175 del CPCA. Un día en secretaria: 04 de diciembre de 202	04/12/2023
14	<a href="#">41001-33-33-010-2023-00057-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	OSCAR ALBERTO PERDOMO ROJAS	MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE	NULIDAD	08/09/2023	05/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que el demandado EL MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE- CONCEJO MUNICIPAL, no corrió traslado al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por tal razón, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el parágrafo 2 artículo 175 del CPCA. Un día en secretaria: 04 de di	04/12/2023
15	<a href="#">41001-33-33-010-2023-00102-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	RICARDO ENRIQUE MARTINEZ ASIS	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA ARMADA NACIONAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	21/07/2023	05/12/2023	07/12/2023	AAM-e conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que no se ha corrido traslado a la parte actora ni al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por la parte accionada por ende, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el parágrafo 2 artículo 175 del CPCA. Un día en secretaria: 04 de diciembre de 2023	04/12/2023

16	<a href="#">41001-33-33-010-2023-00103-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	MISAEAL MUÑOZ ORTEGA, NELI RUBIELA MUÑOZ ORTEGA, MARINELA MUÑOZ ORTEGA, ANA LIDI MUÑOZ ORTEGA	MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN, EMPRESAS PUBLICAS DE SAN AGUSTIN	REPARACION DIRECTA	07/07/2023	05/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que el demandado MUNICIPIO DE SAN AGUSTÍN, no corrió traslado al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por tal razón, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el párrafo 2 artículo 175 del CPCA. Un día en secretaria: 04 de diciembre de 2023 Fecha	04/12/2023
17	<a href="#">41001-33-33-010-2023-00110-00</a>	ALVARO ANDRES CABRERA ALVAREZ	LIBARDO GAITAN OLAYA	NACION - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	11/08/2023	05/12/2023	07/12/2023	AAM-De conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual se adiciona el artículo 201ª al CPCA, se advierte que el demandado FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, no corrió traslado al Ministerio público de la contestación de la demanda ni de las excepciones propuestas por tal razón, se fija el proceso en lista por un 1 día, para correr traslado por tres 3 días de las excepciones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la ley 2080 de 2021 por medio del cual, modifica el párrafo 2 artículo 175 del CPCA. Un día en secretaria: 04 de diciembre de 2023	04/12/2023